



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número 20

Serie 2020-2021

Presentada por: Hon. Carlos H. Martínez Pérez, Presidente; Hon. Luis C. Maldonado Padilla, Vicepresidente; Hon. Javier Capestany y Hon. Félix A. Méndez González.

PARA RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO A DON ADOLFO AVILÉS-MEDINA, EJEMPLAR SER HUMANO Y SERVIDOR PÚBLICO, QUIEN FUERA PRESIDENTE DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL.

Por Cuanto: Cuando un pueblo pierde a un servidor excepcional, es preciso rendirle tributo y reconocimiento de manera especial.

Por Cuanto: Don Adolfo Avilés-Medina fue un importante líder y servidor público de la Ciudad de Guaynabo. Nacido en el año 1930, en el Municipio de Barceloneta, se estableció en Guaynabo con su esposa, doña Hilda Reyes, y sus hijos, Nilka y Adolfo, en una residencia de la calle Betania, de la Urbanización Luis Muñoz Rivera, allá, para el año 1959.

Por Cuanto: Para el sistema educativo de Guaynabo, fue un dedicado maestro y principal de escuela. También, fungió como supervisor general y director del Programa de Relaciones entre la Escuela y la Comunidad, del Departamento de Educación de Puerto Rico. Su deseo de servir y sus dotes de liderazgo lo llevaron a destacarse, además, en el servicio público municipal, aportando grandemente al desarrollo de la Ciudad de Guaynabo como vicealcalde y como asambleísta. Al trabajo legislativo le dedicó 16 años consecutivos, desde el año 1976, honrando al cuerpo con su ilustre desempeño como presidente, durante varios cuatrienios.

Por Cuanto: Los miembros de la Legislatura Municipal presentan este humilde homenaje a quien tanto dio a la Ciudad de Guaynabo, reconociendo su fructífera labor y su prominente ejemplo de civismo, dentro de las posiciones de liderato que ostentó. La gran aportación de Don Adolfo ha quedado plasmada, perpetuamente, en cada obra en la que intervino para el buen desarrollo de Guaynabo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 11 DE FEBRERO DE 2021:

Sección 1ra.: Rendir tributo póstumo a Don Adolfo Avilés-Medina, tras su reciente fallecimiento, el 28 de enero de 2021, reconociendo su buen ejemplo, su liderato y su aportación a esta Ciudad de Guaynabo.

Sección 2da.: Expresar a su viuda, Doña Hilda Reyes, y a sus hijos, la Dra. Nilka Avilés y el señor Adolfo Avilés, hijo, nuestras más sinceras condolencias y presentar nuestros respetos hacia este distinguido líder de Guaynabo.

Sección 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. Copia de la misma será enviada a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.

Carlos H. Martínez Pérez
Presidente

Lillian Amado Sarquella
Secretaria



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 20, Serie 2020-2021**, intitulada:

"PARA RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO A DON ADOLFO AVILÉS-MEDINA, EJEMPLAR SER HUMANO Y SERVIDOR PÚBLICO, QUIEN FUERA PRESIDENTE DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 11 de febrero de 2021, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Roberto L. Lefranc Fortuño
Ángel A. Morey Noble
Javier Capestany Figueroa
Jorge R. Marquina González-Abreu
Guillermo Urbina Machuca
Félix A. Méndez González
Julio F. Abreu Sáez
Idis Mabel Vélez Romero

María Elena Vázquez Graziani
Maiana Castro
Niurka Del Valle Colón
Gabriela M. Alonso Ribas
Natalia Rosado Lebrón
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

Excusado: Hon. Miguel A. Negrón Rivera.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 17 de febrero de 2021.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria